

uro Ugalde Abona y su esposa doña Isabel Fernández Martínez, mayores de edad, perito industrial, y sin protección especial respectivamente, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de permuta, en providencia dictada en esta fecha ha acordado emplazar por medio de la presente a los referidos demandados con Pedro Ugalde Abona y su esposa doña Isabel Fernández Martínez, para que en el improrogable plazo de seis días comparezcan en autos en forma y contesten, si lo creyeren oportuno, con el apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía y de que seguirá el proceso sin más citarles.

Haro a 4 de noviembre de 1982.

La Secretaria Sustituta,

3141

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

3032

Don Aironso Santisteban Ruiz, Juez de Distrito de Nájera, (La Rioja).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 13 de 1982, se siguen autos de juicio de cognición a instancias de don Angel Fernández López, contra don Santiago Iturrioz, en los que ha recaído la siguiente:

PROVIDENCIA, Juez Sr. Santisteban Ruiz.— Nájera a 23 de octubre de 1982.— Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón, y puesto que admitida la demanda a trámite por el procedimiento del juicio de cognición, por providencia de fecha 8 de septiembre último, se ordeno el emplazamiento del demandado por carta-orden que se libro el Juzgado de Paz de Uruñuela y le fue entregada a la parte actora que debía cuidarse de su diligenciamiento y devolución, y habiéndose reportado dicha orden sin cumplimentar, adjunta al escrito antes aludido, en la que el Jgado de Paz de Uruñuela hace constar no haberse emplazado al demandado, por haber desaparecido de su domicilio e ignorarse su paradero.

Por ello la parte actora interesa en su escrito, que se emplace al demandado, por edictos que se fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, del de Paz de Uruñuela y mediante publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y accediendo a lo solicitado por el actor y no siendo conocido el domicilio del demandado y por tanto encontrarse en ignorado paradero, emplácese al mismo por medio de edictos que se fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Paz de Uruñuela y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el improrogable plazo de seis días, comparezca en este Juzgado, y si no lo hace se le dará plazo para contestar a la demanda, apercibiéndole que si no comparece por sí o legal representante, será declarado en rebeldía, siguiéndose el curso de los autos sin volverle a citar ni oír.

Notifíquese este proveído a la parte actora, haciéndole entrega para que tenga lugar la publicación de los edictos, de los despachos acordados.

Lo manda y firma S. S'. doy fe.— Firmados: Alfonso Santisteban Ruiz.— Ante mí, Ana María León.— Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Santiago Iturrioz, que se halla en ignorado paradero, expido el presente en Nájera a 25 de octubre de 1982.

El Secretario,

3088

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

CEDULA DE CITACION

3019

ENRIQUE SILVA VARGAS, de 49 años de edad, casado, temporero, hijo de Pedro y Agustina, natural de

Fuenteovejuna (Córdoba) y vecino de Cáceres, con domicilio en calle Azucena sin número (El Junquillo) hoy en ignorado paradero;

PEDRO SILVA TOROSIO, de 24 años, soltero, hijo de Enrique y Josefa, natural y vecino de Cáceres, con domicilio en Calle Azucena, 5, hoy en ignorado paradero;

JUAN ANTONIO MONTAÑO SALAZAR, de 42 años, casado, temporero, hijo de José y Josefa, natural de Oporto y vecino de Plasencia, digo Hervás (Cáceres) con domicilio en calle Plaza sin número, de ignorado paradero; y

JESUS DE PRESO DE ALCANTARA SILVA TOROSIO, de 19 años, soltero, obrero, hijo de Enrique y Josefa, natural de Cáceres y de la misma vecindad El Junquillo sin número, hoy en ignorado paradero;

Comparecerán ante este Juzgado de Distrito el día 30 de noviembre en curso, a las 11 horas, en concepto de encartados, al objeto de asistir a la celebración del Juicio de faltas número 73 de 1982, sobre hurto de frutos.

Santo Domingo de la Calzada, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3073

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO NOTIFICACION

2941

Don José López Viana, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1243 del año 1982 por malos tratos seguido contra Carlos Fontecha Fernández se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 1982, sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a Carlos Fontecha Fernández de la falta que se le imputa declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Carmen Solans cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 19 de octubre de 1982.

El Secretario,

2992

Magistratura de Trabajo

EDICTO

3033

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Angel Infante Camprovin y dos trabajadores más contra la demandada FORJADOS PRETENSADOS, S.A. en reclamación por Indemnización y liquidación he acordado citar a la demandada Forjados Pretensados, S.A. "FORPRESA" por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 16 de diciembre; 10,30 horas de 1982, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada FORJADOS PRETENSADOS, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a dos de noviembre de 1982.

El Secretario,

3089